

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de agosto de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia SA
Demandado	Jerson Alexis Castañeda Restrepo
Radicado	05001 40 03 028 2023 01259 00
Providencia	Requiere previo a estudio

Previo a determinar en quien radica la competencia de la presente demanda **y de ser el caso poder efectuar su estudio preliminar**, se **REQUIERE** a la apoderada judicial de la parte actora para que, **dentro de los 5 días siguientes a la notificación de este auto so pena de rechazo**, confirme la municipalidad del domicilio del deudor. Lo anterior debido a que el fuero territorial elegido para radicar el conocimiento del asunto fue por el domicilio del demandado, afirmándose que el mismo era Bello, aunado a ello, en el acápite de notificaciones se relaciona una dirección en Bello: Calle 57 No. 69-27 Torre 4, Apto 1744 y el lugar de votación del demandado también es en Bello.

INFORMACIÓN DEL LUGAR DE VOTACIÓN

NUIP	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PUESTO	DIRECCIÓN	MESA
8032213	ANTIOQUIA	BELLO	COLEGIO MANO AMIGA	Carrera 66 No 58A-80 El Trapiche	1

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

6

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9880d02421ac1d27068be7290159785dda7e0b4e705d7c1490f22bb96a3e380**

Documento generado en 29/08/2023 08:21:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>